



**MANUAL PARA LA ESCALA DE VIATICOS DE
SIEMBRA MAS S.A.S.**



MANUAL PARA LA ESCALA DE VIATICOS DE SIEMBRA MAS S.A.S.

CODIGO: GA-M-009

VERSIÓN: 02

FECHA: 1/02/2025

PAGINA: 1 de 5

OBJETO DEL MANUAL.

Este documento contiene los lineamientos que establecerán la escala de viáticos de la sociedad SIEMBRA MAS S.A.S. que tienen por objeto establecer las subvenciones que serán percibidas por los diferentes trabajadores de la empresa, así como por los miembros de los diferentes órganos directivos que la conforman, para trasladarse al punto de su destino en el ejercicio de las actividades misionales y de representación de SIEMBRA MAS S.A.S.

ALCANCE DEL MANUAL.

Los lineamientos forman parte de un conjunto de instrumentos que desarrollan la escala de viáticos de la entidad, estos lineamientos son de carácter vinculante para los trabajadores de la empresa y los miembros de los diferentes órganos directivos que la conforman, por tanto, ellas deberán adaptarse a los lineamientos que establecerá SIEMBRA MAS S.A.S.

CLASIFICACIÓN DE CARGOS.

Las categorías de quienes podrán percibir las subvenciones a las que se refiere el presente manual se clasificarán de la siguiente manera:

- **GRUPO 0:** Corresponderá a la Gerencia y a los miembros de Junta Directiva de la sociedad.
- **GRUPO I:** Corresponderá al secretario general de la sociedad.
- **GRUPO II:** Corresponderá a los Coordinadores de Área de la sociedad.
- **GRUPO III:** Corresponderá a los trabajadores restantes.

ESCALA DE VIATICOS NACIONALES.

TRANSPORTE.

Los viáticos por transporte que serán percibidos por las partes referidas en la parte superior del presente documento serán tazados de conformidad con la siguiente tabla:

	HOTEL	ALIMENTACION DIARIA	ASIGNACION	TRANSP.AERO/ TERMINAL	CASA FAMILIA	TARIFAS EN VAN COSTA ATLANTICA
GRUPO 0	CATEG. I	VER ABAJO	112.564 \$	185.152 \$	N.A.	Ciudades Cercanas \$59.964 (Santa Marta y Cartagena) - Otras



☎ (605) 342 4602

📧 @siembrabaq

✉ contacto@siembramas.co

📍 Calle 77b #57-103 | Oficina 1603



**MANUAL PARA LA ESCALA DE VIATICOS DE
SIEMBRA MAS S.A.S.**

CODIGO: GA-M-009

VERSIÓN: 02

FECHA: 1/02/2025

PAGINA: 2 de 5

GRUPO I	CATEG. I	146.228	\$	78.900	\$	185.152	\$	< 3 días = 170.424	Ciudades de la Costa: valor empresa de transporte
								> 3 días = 65.224	
GRUPO II	CATEG. II	113.616	\$	52.600	\$	185.152	\$	< 3 días = 162.000	
								> 3 días = 62.000	
								por cada 3 días	
GRUPO III	CATEG. III	83.108	\$	52.600	\$	185.152	\$	< 3 días = 162.000	
								> 3 días = 62.000	
								por cada 3 días	

Para los casos de viaje en vehículo particular, deberán ser autorizados por la Gerencia de manera escrita, y la subvención reconocida para los trayectos de ida y vuelta corresponderá a la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L CTE (\$336.640,00).

Los viáticos de transporte correspondiente a tiquetes de avión con destino a las ciudades de Santiago de Cali y Medellín, el valor a reconocer corresponderá a la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS M/L CTE (\$263.000).

ALIMENTACIÓN.

Los viáticos por alimentación que serán percibidos por las partes referidas en la parte superior del presente documento serán tazados de conformidad con la siguiente tabla:

ALIMENTACION:	DESAYUNO	ALMUERZO	COMIDA	TOTAL
GRUPO 0	Para la Gerencia la alimentación es de manejo y confianza			
GRUPO I	41.028	52.600	52.600	146.228
GRUPO II	29.456	42.080	42.080	113.616
GRUPO III	24.196	29.456	29.456	83.108

Los miembros de Junta Directiva de la sociedad tendrán gastos de confianza, es decir, únicamente se les liquidarán los gastos correspondientes a aeropuerto y asignación diaria, además, el pago de viáticos a los miembros de Junta Directiva solo tendrá lugar cuando estos asistan a eventos en nombre de la empresa.



(605) 342 4602

@siembrabaq

contacto@siembramas.co

Calle 77b #57-103 | Oficina 1603



**MANUAL PARA LA ESCALA DE VIATICOS DE
SIEMBRA MAS S.A.S.**

CODIGO: GA-M-009
VERSIÓN: 02
FECHA: 1/02/2025
PAGINA: 3 de 5

Las presentes tablas y los demás valores anteriores deberán ser actualizadas con cada vigencia, de conformidad con los incrementos salariales de la sociedad, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) y cualquier otro factor financiero o económico que pueda afectar a la misma.

COMISIÓN DE SERVICIOS EN EL EXTERIOR.

Los viáticos que serán percibidos por las partes referidas en la parte superior del presente documento serán tazados de conformidad con la siguiente tabla:


BASE DE LIQUIDACIÓN				VIATICOS DIARIOS EN DOLARES ESTADOUNIDENSES		
				CENTRO AMÉRICA, EL CARIBE Y SURAMÉRICA EXCEPTO BRASIL, CHILE, ARGENTINA Y PUERTO RICO	ESTADOS UNIDOS, CANADÁ, CHILE, BRASIL, ÁFRICA Y PUERTO RICO	EUROPA, ASIA, OCEANÍA, MEXICO Y ARGENTINA
De	0	A	1.317.596	Hasta 80	Hasta 100	Hasta 140
De	1.317.597	A	2.070.477	Hasta 110	Hasta 150	Hasta 220
De	2.070.477	A	2.764.820	Hasta 140	Hasta 200	Hasta 300
De	2.764.820	A	3.506.800	Hasta 150	Hasta 210	Hasta 320
De	3.506.800	A	4.235.187	Hasta 160	Hasta 240	Hasta 350
De	4.235.187	A	6.387.302	Hasta 170	Hasta 250	Hasta 360
De	6.387.302	A	8.927.248	Hasta 180	Hasta 260	Hasta 370
De	8.927.248	A	10.599.867	Hasta 200	Hasta 265	Hasta 380
De	10.599.867	A	13.048.830	Hasta 270	Hasta 315	Hasta 445
De	13.048.830	A	15.778.537	Hasta 350	Hasta 390	Hasta 510
De	15.778.537	A	En adelante	Hasta 440	Hasta 500	Hasta 640

SIEMBRA MAS S.A.S. fijará el valor de los viáticos según la remuneración mensual del empleado comisionado, la naturaleza de los asuntos que le sean confiados y las condiciones de la comisión, teniendo en cuenta el costo de vida del lugar o sitio donde deba llevarse a cabo la labor, hasta por el valor máximo de las cantidades señaladas en el artículo anterior.

Para determinar el valor de los viáticos se tendrá en cuenta la asignación básica mensual, los gastos de representación y los incrementos de salario por antigüedad.



(605) 342 4602
@siembrabaq
contacto@siembramas.co
Calle 77b #57-103 | Oficina 1603

	MANUAL PARA LA ESCALA DE VIATICOS DE SIEMBRA MAS S.A.S.	CODIGO: GA-M-009
		VERSIÓN: 02
		FECHA: 1/02/2025
		PAGINA: 4 de 5

Cuando para el cumplimiento de las tareas asignadas no se requiera pernoctar en el lugar de la comisión, sólo se reconocerá hasta el cincuenta por ciento (50%) del valor fijado.

El reconocimiento y pago de viáticos será autorizado por el Gerente de SIEMBRA MAS SAS o cuando sea para el Gerente este deberá ser autorizado por el socio clase A de la empresa, en dicha autorización deben expresarse motivo, fecha de la solicitud, cantidad de días, valor en unidad y cantidad total, así como el término de duración de esta, como anexo debe constar documento con invitación o evento de la misión a cumplir en el exterior.

No podrá autorizarse el pago de viáticos sin que sea autorizado por el Gerente de SIEMBRA MAS SAS o cuando sea para el Gerente este deberá ser autorizado por el socio clase A de la empresa.

PROHIBICIONES.

Queda prohibida toda comisión de servicios de carácter permanente.

DISPOSICIONES FINALES.

Cuando los viáticos a los que se refiere el presente manual se hagan de forma accidental, nunca constituirán salario y por ello, nunca se tendrán en cuenta a la hora de realizar la liquidación de las prestaciones sociales, ni tampoco como base de cotización para realizar los aportes a seguridad sociales (*salud, pensión, ARL*), ni parafiscales, a nombre del empleado de la empresa SIEMBRA MAS S.A.S.

Por otra parte, El Código Sustantivo del Trabajo en el Artículo 130 establece que:

1. Los viáticos permanentes constituyen salario en aquella parte destinada a proporcionar al trabajador manutención y alojamiento; pero no en lo que sólo tenga por finalidad proporcionar los medios de transporte o los gastos de representación. 2. Siempre que se paguen debe especificarse el valor de cada uno de estos conceptos. 3. Los viáticos accidentales no constituyen salario en ningún caso. Son viáticos accidentales aquéllos que sólo se dan con motivo de un requerimiento extraordinario, no habitual o poco frecuente.»

VIGENCIA

La presente escala de viáticos rige a partir de su aprobación por el gerente de la empresa SIEMBRA MAS SAS.



☎ (605) 342 4602
 @siembrabaq
 ✉ contacto@siembramas.co
 📍 Calle 77b #57-103 | Oficina 1603